



ref. 51935 – 51936 – 51937

DISTINTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Función

Señaliza vehículos largos y pesados, así como sus remolques, tanto en la parte trasera del vehículo como en el lateral del mismo, en función de las masas máximas, longitudes y categorías, conforme se establece en el Reglamento CEPE/ONU 48R.

Ventajas

- ✓ Gran visibilidad
- ✓ Peso ligero
- ✓ Fácil de utilizar

Especificaciones técnicas

Longitud	50m
Ancho	50mm
Colores	Rojo/ Blanco/ Amarillo

Homologación

REGLAMENTO CEPE/ONU 104R

